MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

CONTRATO N° 22/2022

"REFACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

ID 415198

Entre la **Municipalidad de Concepción** con **RUC 80006077-5**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Cerro Corá e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con Cédula de Identidad N° 4190913, Intendente Municipal, asistido por el **Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTIVA** con **RUC 2377586-6,** domiciliada en **Dr. Bernardo Rojas E/Tte. 1° Esteche Signorelli**, de la ciudad de **Concepción**, República del Paraguay, representada en este acto por **RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ** con Cédula de Identidad N° 2377586, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REFACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Refacción del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Concepción. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIONES
Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. N° 4274

Scanned with CamScanner

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415198.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, según resolución IM N° 557/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 972/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

Arq. Rodrigo Fleitas Alvare
Reg. Prof. N° 2.274
CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIONES

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	70111503-001	Servicio de poda de arboles	Unidad	2,0	291.000	582.000
2	72101703-005	Construcción de cantero para 02 árboles mampostería de ladrillo común	Metros cuadrados	5,6	84.281	471.974
3	72131601-009	Piso de canto rodado de 30 x 30cm	Metros cuadrados	30,0	71.853	2.155.590
4	72131601-008	Revoque exterior e interior con hidrófugo de 0,5cm	Metros cuadrados	50,0	19.563	978.150
5	72131601-012	Pintura al látex acrílico interior y exterior	Metros cuadrados	202,0	15.792	3.189.984
6	72131601-009	Piso artesanal	Metros cuadrados	1,0	24.250	24.250
7	721030003-001	Demolición de revoques, piso y revestimiento	Metros cuadrados	101,0	6.305	636.805
8	72131601-007	Reparación de cielo raso de marchimbre	Metros cuadrados	11,0	209.550	2.305.050
9	72131601-009	Revestido de azulejo para baño	Metros cuadrados	22,0	96.151	2.115.322
10	72131601-001	Instalación eléctrica en general más mano de obra y artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1,0	1.455.000	1.455.000
11	72131601-007	Desmonte de techo: madera, tejuelitas, tejas	Metros cuadrados	116,0	29.100	3.375.600
12	72131601-007	Teja española más tejuelon	Metros cuadrados	116,0	262.746	30.478.536
13	72131601-001	Divisoria de madera terciada con pintura	Metros cuadrados	12,0	161.666	1.939.992
14	72131601-011	Accesorios para baño	Unidad Medida Global	1,0	658.388	658.388
						50.366.641

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y uno. -

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCION

Arq. Rodrigo Freitas Alvarez
Reg. Prof. nº 3.274

Scanned with CamScanner

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el primer certificado por el avance del 50% y el segundo certificado por el 50% restante

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) sito en Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Concepción sito en Prof. Andrés Mianicoff c/ Asunción es de 20 (veinte) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIÓN

Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. Nº 2.274

Scanned with CamScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Richard Sanabria

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05%

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIONES
Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. Nº 2.274

Scanned with CamScanner

(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIÓN

Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. Nº 2.274

Scanned with CamScanner

siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)
Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Refacción del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Concepción.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIONES

Arq. Rodrigo Freitas Alvarez
Reg. Prof. N° 2.274

Scanned with CamScanner

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de septiembre de 2022.

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Proveedor
CONSTRUCTIVA

CONSTRUCTIVA
ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCIONES

Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. N° 2.274

Scanned with CamScanner